

Concurso Nacional de Trabajos Universitarios sobre Investigación, Manejo, Cultura y Participación Social en Áreas Naturales Protegidas 2014

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable de la **SEMARNAT** y el Programa Universitario del Medio Ambiente de la **UNAM**.

Convocan a las y los **jóvenes universitarios** de cualquier licenciatura de todo el país, a participar en la **décima emisión** del concurso, de acuerdo con las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES

- **Egresadas/os de cualquier licenciatura**, de universidades públicas o privadas de México que radiquen en el país.
- La participación es a título individual.

2. TIPO DE TRABAJOS

- Trabajos de **investigación, tesis, tesinas, reportajes, proyectos fotográficos o audiovisuales** y aplicaciones para web presentados para obtener el grado de cualquier licenciatura entre 2012 y 2014.

Los trabajos que se presenten deben estar enfocados a temáticas relacionadas con el **conocimiento, la conservación y la difusión del patrimonio biocultural de nuestro país y el cuidado del medio ambiente a través de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y otras modalidades de conservación:** Corredores Biológicos, Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, Regiones Prioritarias de Conservación y Unidades de Manejo de Vida Silvestre.

3. CATEGORÍAS

a) **Conocimiento:** trabajos que aporten información relevante para profundizar en el conocimiento de las ANP y otras modalidades de conservación.

b) **Manejo:** trabajos que presenten propuestas, estrategias o sistemas de gestión para mejorar el aprovechamiento sustentable de las ANP y otras modalidades de conservación.

c) **Cultura:** trabajos que presenten propuestas culturales, educativas o de difusión, relacionadas con:

- Fotografías, videos, reportajes o APPS sobre especies emblemáticas, proyectos productivos sustentables o de conservación en ANP y otras modalidades de conservación.
- Proyectos de organización y participación de la sociedad civil en acciones de cuidado o conservación del medio ambiente en ANP y otras modalidades de conservación.
- Proyectos productivos sustentables en ANP y otras modalidades de conservación.
- Recuperación de saberes tradicionales sobre la conservación del medio ambiente (etnobiología).

4. REGISTRO DE TRABAJOS

- El Registro de trabajos está abierto del **04 de febrero al 27 de junio de 2014**, a través de la página web de la CONANP:

<http://educacionparalaconservacion.conanp.gob.mx/>

- Los proyectos audiovisuales deben enviarse:

- a) En formato Quick Time o formato en MP4 en calidad alta.
- b) Si la grabación es con dispositivo móvil, debe ser en forma horizontal.

- Los proyectos fotográficos deben incluir imágenes con las siguientes características:

- a) mínimo 300 dpi.
- b) en formatos .tiff, .raw, .net, o .jpg.

- **Todos los trabajos deben acompañarse de una síntesis de ½ cuartilla en versión electrónica (Word 97-2003, fuente Arial 12, interlineado 1.5) y enviarse en forma electrónica y por paquetería, a los correos electrónicos:**

adrianag.castrejon@conanp.gob.mx
guadalupe.valdes@conanp.gob.mx

La versión por paquetería será enviada en un sobre cerrado que contenga el CD o DVD con el trabajo registrado, a la siguiente dirección:

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Dirección de Comunicación y Cultura para la Conservación
Subdirección de Educación y Cultura para la Conservación
Camino al Ajusco #200, 2° piso Ala Sur,
Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan,
C.P. 14210 México D.F.

- **Tanto el sobre como el CD o DVD deben llevar una etiqueta con la siguiente información:**

- Título del trabajo.
- Nombre completo del participante (nombres y apellidos).
- Dirección del participante (calle, número interior/exterior, colonia, delegación y/o municipio, código postal, ciudad y/o estado).
- Teléfono particular, oficina, celular (incluyendo Clave Lada).
- Categoría en la que se inscribió el trabajo.
- En el interior del sobre se deberá incluir una copia legible de una identificación oficial con fotografía del participante (IFE, licencia de conducir o pasaporte vigentes).

IMPORTANTE:

El domicilio que se registre, será al que se envíe el boleto de transportación a la ceremonia de premiación, en caso de resultar ganador/a. **NO HABRÁ CAMBIOS.**

- **No se recibirán trabajos que:**

- No hayan sido registrados previamente en la página de la CONANP.
- No se acompañen de la información solicitada.
- Se entreguen fuera del plazo establecido.

TODOS LOS TRABAJOS QUE SE PRESENTEN PASARÁN A FORMAR PARTE DEL ACERVO INSTITUCIONAL DE LAS INSTITUCIONES CONVOCANTES, OTORGÁNDOSE EL CRÉDITO DE AUTOR.

5. JURADO Y EVALUACIÓN

- El jurado está integrado por especialistas de la **CONANP**, el Programa Universitario de Medio Ambiente (**PUMA** de la **UNAM**) y el **CECADESU**.
- La evaluación se realizará con base en los siguientes criterios:
 - Manejo del tema.
 - Claridad.
 - Carácter innovador de la propuesta.
 - Pertinencia y aplicabilidad (para trabajos de investigación).
- El Jurado, junto con el Comité Dictaminador del concurso, podrán declarar desierta alguna categoría.
- El dictamen del jurado será inapelable.

6. RESULTADOS

- Los resultados del concurso se publicarán a partir del **29 de julio de 2014** en las páginas web de:
 - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (<http://www.semarnat.gob.mx/educacionambiental/>)
 - Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (<http://www.conanp.gob.mx/>)
 - Programa Universitario de Medio Ambiente de la UNAM (<http://www.puma.unam.mx/>)

7. PREMIOS

- Se otorgarán tres premios por categoría.
- Cada uno de ellos recibirá un **viaje a un Área Natural Protegida**, con todos los gastos pagados y un paquete de libros y videos. Al término del viaje de premiación los/as ganadores/as deben entregar un breve reporte documental y fotográfico sobre su experiencia y aprendizaje.

8. RESTRICCIONES

- No podrán participar trabajos universitarios que hayan concursado en emisiones anteriores y/o hayan sido ganadores de las mismas.
- Egresadas/os de licenciatura que sean servidores públicos, ni familiares en primer grado de estos servidores.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Dictaminador del concurso.